

ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

Reflexiones en materia de PLD

Por: Mtro. Pedro Miguel Calderón Almeraya
Fundador de Microactiva, S. C.

Apreciados lectores es un gusto volver a saludarlos y continuar con el tema del enfoque basado en riesgos PLD (Prevención de Lavado de Dinero), abordado en la publicación anterior.

Nos quedamos en los aspectos de la etapa de Implementación y, para cerrar el punto, permítanme comentar que las evaluaciones de riesgos deben realizarse al menos cada 12 meses, pero también en los siguientes supuestos:

En cada evaluación (Implementación) de riesgos, las Uniones deben cerciorarse de que no se den inconsistencias entre la información que incorporen en el proceso referido y la que obre en los sistemas automatizados. También deben asegurarse de que en cada evaluación se consideren el total del número de clientes, número de operaciones y monto operado correspondiente a un periodo que no podrá ser menor a 12 meses.

Para asegurarse de ello, sugiero que se establezca un flujo de trabajo donde se determinen los datos a incluir y su fuente, la cual podría ser interna o externa, y dentro de las fuentes internas se encuentra la información de los sistemas automatizados. De esta manera, partiendo de los datos necesarios del sistema y controlando la emisión de información, se evitarán inconsistencias.

La información que usualmente se obtiene del sistema automatizado es la necesaria para evaluar los indicadores, tales como la cantidad de clientes con características determinadas o bajo supuestos específicos, así como los flujos operados por estos en el periodo a evaluar, las cantidades de operaciones y en su caso los flujos de dinero operados respecto de los distintos productos de la Unión, los flujos operados y de riesgo a través de los distintos canales y en los distintos tipos de transacciones realizadas, así como en las diversas regiones donde se opere.

Respecto a otra información que no se incluya en el sistema automatizado, pero que pudiera ser necesaria, bastará un proceso similar, partiendo de los datos necesarios, identificando la fuente de información y elaborando un papel de trabajo con la validación correspondiente.

Finalmente, recordemos que los resultados de la implementación y ante el aumento en los niveles de riesgo o la detección de nuevos riesgos, la Unión deberá establecer mitigantes que permitan reducir dichos niveles a los aceptables que se hayan establecido en el Manual de Cumplimiento. Lo anterior implicaría la modificación de criterios, medidas, políticas y procedimientos dentro de dicho manual, teniendo un plazo de hasta 12 meses, contados a partir de cuando se conozcan los resultados de la Implementación de que se trate.

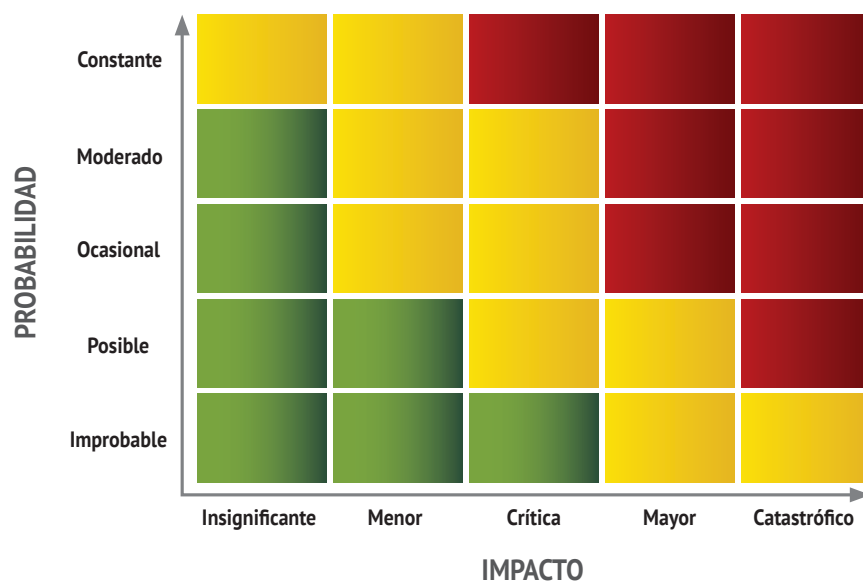
A continuación, la última etapa de la metodología EBR (Enfoque Basado en Riesgos) es la Valoración.

¿Qué es la Valoración?

En pocas palabras es el proceso a través del cual se evalúa la eficacia de la MER (Metodología para Evaluación de Riesgos) y se determina si requiere modificaciones.

GRADO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

DE ACUERDO CON LAS VARIABLES DE PROBABILIDAD Y EL IMPACTO QUE GENERE, SE PUEDEN UBICAR LA ESCALA.



Se inicia durante la Implementación a partir de los resultados obtenidos y el análisis de dicho proceso sobre la marcha. La Valoración también arrojará resultados mismos que deben plasmarse por escrito y realizarse dentro de los siguientes 12 meses a partir de que se conozcan los resultados de la Implementación de que se trate.

La Metodología para Evaluación de Riesgos también podría modificarse por otras razones como:

- Que la autoridad así lo establezca entre otros supuestos, cuando la Unión de que se trate no considere una debida Administración de Riesgos en el procedimiento y criterio(s) para la determinación de la apertura, limitación o terminación de una relación comercial con sus clientes, que deberá ser congruente con dicha metodología.
- Cuando La Unión de que se trate detecte la existencia de nuevos Riesgos.
- Cuando se actualice la Evaluación Nacional de Riesgos.

Lo anterior, con el objeto de identificar los cambios en el grado de exposición al Riesgo, según sea necesario (por ejemplo, cuando se incorporan nuevos productos, prácticas, tecnologías y servicios, se modifican los existentes, los clientes de mayor Riesgo abren o cierran cuentas o el Sujeto Supervisado se expande o se divide a través de fusiones, adquisiciones o escisiones), con independencia de la auditoría anual que se realice en términos de las Disposiciones.

Además, la Guía para Elaborar la MER establece que debe revisarse la presencia y el funcionamiento de los diferentes procesos de la administración del Riesgo a lo largo del tiempo, mediante actividades permanentes de monitoreo, evaluaciones independientes o una combinación de ambas técnicas.

La idea es que el modelo de gestión de riesgos y la metodología arrojen información confiable, oportuna y que agregue valor a la toma de decisiones, primeramente, respecto del cumplimiento regulatorio y además como herramienta de gestión eficaz en la entidad.

Una vez que estas tres etapas han sido redactadas, detallada y adecuadamente, la Unión de que se trate contará con una metodología de partida, deberá realizar sus procesos periódicos y extraordinarios de Implementación y Valoración para mejora del sistema EBR y en su caso modificar el Manual de Cumplimiento y la metodología EBR, ya sea periódicamente o cuando sea necesario conforme a lo establecido en la regulación.

CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La información relativa a la metodología, los resultados de las “Implementaciones” y “Valoraciones” que cada unión vaya obteniendo y actualizando deberán conservarse y estar a disposición de la CNBV cuando ésta lo solicite hasta en un plazo de 5 años a partir de que se vayan efectuando las actividades correspondientes.

ESTUDIO ANALÍTICO DE LA MEDICIÓN DE RIESGOS Y EJEMPLOS

A continuación, comentaré como se realizan las principales actividades de medición de riesgos inherentes y residuales en el diseño de la MER.

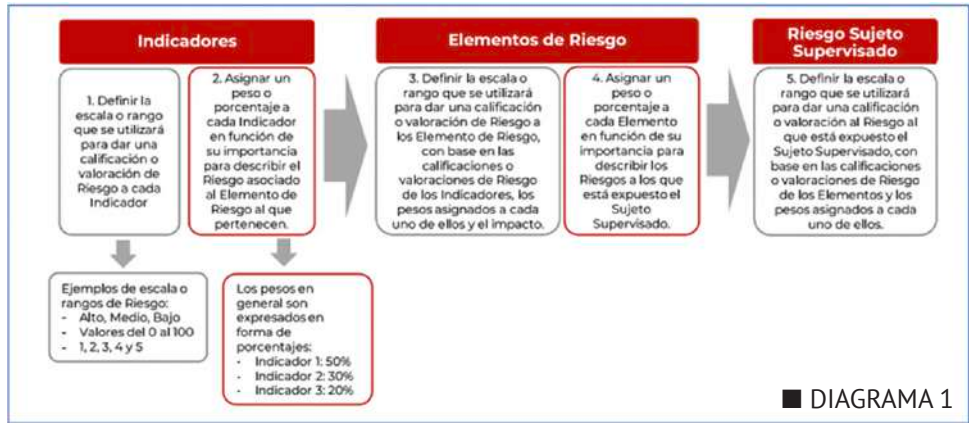
Para ello partiremos del Diagrama 1 que nos ofrece la Guía para la elaboración de la MER.

Aún y cuando la Guía para elaborar la MER es flexible y permite la combinación de magnitudes y rubros, sugiero manejar la mayor coherencia posible, a fin de facilitar los cálculos y comprensión de las mediciones junto con sus resultados y su comparación entre sí.

La medición de indicadores debe hacerse a nivel de riesgo inherente, posteriormente se establece un procedimiento para considerar el impacto de los mitigantes y la determinación del riesgo residual.

En todo caso es importante tener presente el efecto de la evaluación nacional de riesgos en la Unión de que se trate, para lo cual previamente se debió realizar un análisis detallado de cada riesgo presentado en dicho documento.

Recordemos que la descripción de la medición de cada riesgo y sus respectivos indicadores debe ser detallada y clara, se recomienda sea llevada a cabo por un grupo de trabajo






METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS PLD/CT

EMPRESA:

"Unión de Crédito la Mejor", S. A. de C. V.

PERÍODO DE DATOS:

Del:

01-ene-20

Al:

31-dic-20

FECHA DE REALIZACIÓN

25-ene-21

FASE DE LA METODOLOGÍA: EVALUACIÓN FINAL DE RIESGOS PLD/CT

NIVEL DE RIESGO DE LA ENTIDAD

5.67

Medio Bajo

RIESGO DE LAVADO DE DINERO					
	PUNTAJE RR	GRADO X E	PESO ER	PUNTAJE RR Pnd	GRADO FINAL
Productos y Servicios	0.55	Bajo	30%	0.17	Bajo
Clientes	7.56	Medio Bajo	50%	3.78	Bajo
Países y Áreas Geográficas	6.47	Medio Bajo	5%	0.32	Bajo
Transacciones y Canales	6.01	Medio Bajo	15%	0.90	Bajo
TOTALES	20.60		100%	5.17	Medio Bajo
PESO DEL RIESGO			90%	4.66	

RIESGO DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO					
	PUNTAJE RR	GRADO X E	PESO ER	PUNTAJE RR Pnd	GRADO FINAL
Productos y Servicios	17.90	Medio Alto	30%	5.37	Medio Bajo
Clientes	7.56	Medio Bajo	30%	2.27	Bajo
Países y Áreas Geográficas	6.47	Medio Bajo	30%	1.94	Bajo
Transacciones y Canales	6.01	Medio Bajo	10%	0.60	Bajo
TOTALES	37.94		100%	10.18	Medio
PESO DEL RIESGO			10%	1.02	

NIVEL DE RIESGO DE LA ENTIDAD		
	100%	5.67 Medio Bajo

No.	GRADO DE RIESGO	Escala 25	
		Mayor que...	a...
1	Bajo	0	5
2	Medio Bajo	5	10
3	Medio	10	15
4	Medio Alto	15	20
5	Alto	20	25

CUADRO 2

No.	GRADO DE RIESGO	Mayor que...	a...
1	Bajo	0	5
2	Medio Bajo	5	10
3	Medio	10	15
4	Medio Alto	15	20
5	Alto	20	25

■ CUADRO 2

especializado, en él puede estar el oficial de cumplimiento, el encargado de sistemas, y personal de las diversas áreas funcionales que tengan relación directa con el tema, como el área comercial, finanzas y factor humano. En su caso, también por otros miembros del Comité de Comunicación y Control, y de la unidad especializada de riesgos de la Unión. Debe ser un proceso participativo y formal.

Para fines de presentación y facilitar la comprensión del tema, partiremos de la medición del riesgo total de manera integral con sus riesgos y elementos y posteriormente presentaremos los indicadores, en la práctica debe ser al revés; se parte de la medición de los indicadores y de ahí se van integrando los demás rubros de agrupación tal como lo muestra el diagrama previo.

El Cuadro 2 muestra los resultados de una implementación con sus dos riesgos, valores resultantes de riesgo residual de los elementos de cada riesgo, su ponderación y el nivel de riesgo total de una organización. La escala que se emplea es de 25 puntos en

5 niveles con la equivalencia del cuadrado a la derecha.

Este es el ejemplo del resultado de una implementación utilizando una hoja de cálculo, como puede observarse el riesgo total de la entidad es de 5.67 puntos por lo que queda en la parte inferior del rango de riesgo medio bajo, que va de mayor a 5 y hasta 10 puntos.

Por otro lado, en la ENR 2020 se establece que las Uniones de Crédito son consideradas como de riesgo Medio. En esta lógica, el grado de riesgo de este ejemplo está por debajo de que corresponde a este tipo de entidad, lo cual es favorable.

En un ejercicio de implementación, la unión debería comparar los niveles de riesgo por cada rubro con los niveles de riesgo aceptables determinados en su Manual de Cumplimiento, a fin de establecer las medidas necesarias para lograrlo si acaso el riesgo resultante fuera mayor.

Veamos un par de situaciones:

1. Suponiendo que el riesgo aceptable para una Unión dada fuera el nivel bajo en to-

dos sus aspectos, con un puntaje de 4, analice por favor apreciado lector en cuáles casos se deberán tomar medidas de reducción y el grado de intensidad de estas para adoptar mejoras.

Los rubros de mejora podrían ser:

- Riesgo de lavado de dinero: Clientes que tiene 3.78 puntos.
- Riesgo de Financiamiento al Terrorismo: productos y servicios con 5.37 puntos y, eventualmente, clientes con 2.27 puntos.

2. Si el caso fuera de que el grado de riesgo aceptable establecido por la Unión sea medio bajo con 8 puntos, por favor determine los elementos de riesgo a mejorar.

De primera vista, ninguno, todos los rubros están muy por debajo del nivel de riesgo aceptable establecido por esta otra Unión, sin embargo, podrían determinarse nuevas metas futuras.

¡Apreciados lectores, hasta aquí llegamos en esta ocasión, enviándoles un súper abrazo atómico!